

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 002917-9
DO 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGILVA
Dirección: CARRERA 1N # 16D - 86 ENTRADA BARRIO LA JUVENTUD
Ciudad: BUCARAMANGA



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo



Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: RNE51676499CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
HECTOR SANABRIA NIÑO

Dirección: CRA 33 # 58-81 BARRIO CIUDAD BOLIVAR
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580003295

Fecha Admisión:
11/10/2016 15:41:21
Min. Transporte de carga 00000 del 20/05/2016
Min. Tercer Mandato Ejecuto 00661 del 08/03/2016

0001

Bucaramanga,

HECTOR SANABRIA NIÑO
Carrera 33 No. 58-81 Barrio Ciudad Bolívar
Barrancabermeja – Santander

CORREO CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-520475-6800
Fecha: 2016-10-10 13:52:17
Enviar a: HECTOR SANABRIA NIÑO
No. Folios: 2

Asunto: Notificación Auto, Radicado Nro. 1443-2015

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Tributario, le **NOTIFICO** que mediante Auto No. 0095 del 06/octubre/2016, la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Santander, aprobó la liquidación provisional del crédito y las costas generadas dentro del proceso arriba identificado, la cual se notificó por aviso publicado en la página Web de ICBF el día 28 de septiembre de 2016, como consta en las pruebas documentales que obran dentro del expediente.

Le anexo copia de la citada Providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
Regional Santander

Anexo: Un (1) folio.

Aprobó: Darío Mantilla Sanmiguel-Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
Revisó: Darío Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
Proyectó: Darío Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Redamado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	D
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R E D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C.		C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		

Andrés
Camacho
757 248
12/10/10



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo



472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NT 900.082917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 REGIÓN:
 Dirección: CARRERA 1N # 16D - 86
 ENTRADA BARRIO LA JUVENTUD

Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal:
 Envío: RN656967785CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 HECTOR SANABRIA NIÑO

Dirección: GRA 33 # 58-81 CIUDAD
 BOLIVAR
 Ciudad: BARRANCABERMEJA
 Departamento: SANTANDER

Código Postal: 667031252
 Fecha Admisión:
 21/10/2016 20:07:37

Min. Transporte Lic. de carga 0007200 del 20/05/12

3-20001

Bucaramanga,

Señor
HECTOR SANABRIA NIÑO
 Carrera 33 No. 58-81 Barrio Ciudad Bolívar
 Barrancabermeja – Santander

CORREO CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-550623-6800
 Fecha: 2016-10-21 10:49:54
 Enviar a: HECTOR SANABRIA NIÑO
 No. Folios: 2

Asunto: Notificación Auto, Radicado Nro. 1443-2015

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Tributario, le **NOTIFICO** que mediante Auto No. 0095 del 06/octubre/2016, la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Santander, aprobó la liquidación provisional del crédito y las costas generadas dentro del proceso arriba identificado, la cual se notificó por aviso publicado en la página Web de ICBF el día 28 de septiembre de 2016, como consta en las pruebas documentales que obran dentro del expediente.

Le anexo copia de la citada Providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
 Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
 Regional Santander

Anexo: Un (1) folio.

Aprobó: Dario Mantilla Sanmiguel-Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander *Dario*
 Revisó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
 Proyectó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander



AUTO No.0095
(06 de Octubre de 2016)

DENOMINACIÓN DEL ACTO AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y LAS COSTAS.
RADICADO: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 1443/2015
DEMANDADO: HECTOR SANABRIA NIÑO
C.C.: 13.701.860

EL ABOGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER, En uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, Decreto Reglamentario 2174 del 30 de Diciembre de 1.992, artículos 5º. Ley 1066 de 2006 y 836 del Estatuto Tributario, Resoluciones del ICBF Nos.384 del 11 de febrero de 2008, 003147 del 01 de Noviembre de 2012, y, en razón a que dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 1443/2015 adelantado en contra del señor **HECTOR SANABRIA NIÑO** con C.C. 13.701.860, se notificó por aviso publicado en la página Web del ICBF el día 28 de Septiembre de 2016 la liquidación provisional del crédito de fecha 03 de Noviembre de 2015, sin que el Demandado presentara objeciones a la misma; que una vez transcurrido el término de tres (3) días para objetarla, ha quedado en firme; que por lo anteriormente expuesto, este Despacho; **DISPONE:** 1. **APROBAR** la liquidación del crédito de fecha 03 de Noviembre de 2015, efectuada dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 1443/2015 adelantado en contra del señor **HECTOR SANABRIA NIÑO** con C.C. 13.701.860. 2.) **NOTIFICAR** la presente actuación administrativa por correo o personalmente al Demandado, a la luz de lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(06 de Octubre de 2016)

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
Regional Santander – ICBF

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

OFICINA _____
CAUSALES DE DEVOLUCIÓN
DIRECCION DEFICIENTE CERRADO
DESCONOCIDO RENUNCIADO
NO RESIDE FALLECIDO
NO EXISTE EL/LOS
FECH 22 OCT 2016 10
WILMAR ROJAS ARQUEZ

Recibido:
11 NOV 2016

Recibido:
19 OCT 2016